ALCALDIA DE HATONUEVO
MUNICIPIO DE HATONUEVO
NIT : 800.255.101-2

FECHA 2026/07/29 **Egreso No** 15

BENEFICIARIO LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA **C.C. ò NIT** 17990435

BC-022-148146-44 sgp-icn **DE** 2026 **VALOR:** 4. 514. 000.00

POR CONCEPTO DE **CDP:** 202605220 **RP:** 202605251

Pago No 1 del Contrato No CD-PS-SGO-043-2026 de 2026. Por ADICIONAL AL CONTRATO NO. CD-PS-SGO-043-2026 CUYO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUN

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.41.03-1.2.4.3.04	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	2. 257. 000.00

Imputación Contable

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
1110060497	BC-022-148146-44 sgp-icn	0.00	135. 420.00
1110050430	BC. 526-63485691 deducciones	135. 420.00	0.00
1110060497	BC-022-148146-44 sgp-icn	0.00	2. 121. 580.00
24072203	Estampilla Prodesarrollo Departamental	0.00	45. 140.00
24072202	Estampilla prouniversidad	0.00	45. 140.00
24072201	Estampilla pro desarrollo fronterizo	0.00	45. 140.00
240101	Bienes y servicios	2. 257. 000.00	0.00

SON
DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

TESORERIA

Documento No: Transferencia Banco : BANCO DE COLOMBIA

Cuenta No 022-148146-44 Fecha 2026/07/29

Original Tesoreria - 1a copia Presupuesto - 2da copia contabilidad - 3ra copia Contratista

RECIBÌ CONFORME

CUENTA DE COBRO N° 006

ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO
NIT 800255101-2

DEBE A

LORENZO RAFAEL ALVEA OJEDA
C.C. 17.990.435

LA SUMA DE: **$2.257.000**

POR CONCEPTO DE: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA, julio del 2026.

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

Por favor consignar, en la cuenta de ahorro de NEQUI No. 3225302581

A nombre de **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA, C.C. 17.990.435**

Atentamente,



LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA
C.C. 17.990.435

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026052517

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 **ID SECOOP** CO1.PCCNTR.9087792

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026052208

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 4.514.000

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	INVERSION	2.3.2.02.02.009.41.03	1.2.4.3.04	$ 4.514.000.00

ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION NNUMERO:CD-PS-SGO-043-2026 **VALOR** **$ 4.514.000.00**

IDENTIFICACION : 17990435 LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA

FECHA COMPROMISO : 2026/05/25 **PLAZO** 2 Meses

PAGOS : Pago Mensualizado

CONCEPTO
ADICIONAL AL CONTRATO NO. CD-PS-SGO-043-2026 CUYO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATON

RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026012410

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 **ID SECOOP** CO1.PCCNTR.9087792

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026012007

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 9.028.000

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	INVERSION	2.3.2.02.02.009.41.03	1.2.4.3.04	$ 9.028.000.00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LAGESTION NNUMERO:CD-PS-SGO-043-2026 **VALOR** **$ 9.028.000.00**

IDENTIFICACION : 17990435 LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA

FECHA COMPROMISO : 2026/01/24 **PLAZO** 4 Meses

PAGOS : Pago Mensualizado

CONCEPTO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DEHATONUEVO , LA GUAJIRA

X RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026052208 DE 22/05/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

ADICIONAL AL CONTRATO NO. CD-PS-SGO-043-2026 CUYO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO - LA GUAJIRA

Cuenta	Rubro	Fuente	o del Gasto	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2.3.2.02.02.009.41.03	1.2.4.3.04	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	$ 4.514.000

$ 4.514.000

No. DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	DD	MM	AAAA
2026052208	$ 4.514.000		22	05	2026

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE :

ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026012007 DE 20/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DEHATONUEVO , LA GUAJIRA

Cuenta	Rubro	Fuente	o del Gasto	Valor
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2.3.2.02.02.009.41.03	1.2.4.3.04	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	$ 9.028.000

$ 9.028.000

No. DISPONIBILIDAD	VALOR
2026012007	**$ 9.028.000**

FECHA

DD	MM	AAAA
20	01	2026

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE :

ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

Secretaría de
GOBIERNO Y ASUNTO ADMINISTRATIVOS

ACTA DE INICIO	
CONTRATO N°	CD-PS-SGO-043-2026
ID DEL CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.9087792
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO - LA GUAJIRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**17.990.435**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M.L ($9.028.000)**
N° CDP	**2026011904 del 19 de enero de 2026**
N° RP	**2026012410 DEL 24 DE ENERO DE 2026**
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO** Secretario de Gobierno y asuntos administrativos

En el Municipio de Hatonuevo, se reunieron los suscritos, a saber, **ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO**, identificada con NIT. 800.255.101-2, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**, identificado con C.C. N° **17.990.435** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **INICIAR** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Hatonuevo, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026



LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA
Contratista

ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO
Secretario de Gobierno y asuntos adm.
Supervisor

Elaborado por: Olga Ortiz
Aprobado por. Argelio duarte

MODIFICACION No. 1

CONTRATO N°	**CD-PS-SGO-043-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**
NIT:	800.255.101-2
CONTRATISTA:	**LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. **17.990.435 expedida en Hatonuevo**
CODIGO PAA	80111600
CODIGO UNSPSC	80111600 - 80111620

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** con NIT N° 800.255.101-2; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 17.990.435 expedida en Hatonuevo**, quien se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado la modificación del contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 24 de Enero de 2026 se celebró entre las partes el contrato No. **CD- PS-SGO-043-2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. b)** Que el valor del contrato se pactó en la suma de **NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS ML (9'028.000,oo)**. **c)** Que el plazo de ejecución se determinó en CUATRO (4) MESES, e inició ejecución el 30 de Enero de 2026. **d)** Que el Municipio de Hatonuevo, La Guajira, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, requiere garantizar la continuidad de los servicios. **e)** Que por lo tanto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución por el término de DOS (2) MESES y adicionar al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M.L. ($4'514.000,oo). **i)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2026052208 de 22 de mayo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M.L. ($4'514.000,oo), para amparar la modificación. **j)** Que el valor a adicionar mediante el presente documento, no supera el 50% del valor inicial del contrato. **k)** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han decidido suscribir el presente modificatorio con el fin de adicionar el valor, y prorrogar el plazo de ejecución del contrato. **l)** Que acorde a todo lo expuesto, se modifican las cláusulas: 6) Plazo y Vigencia, 8) Valor, 9) Apropiaciones Presupuestales y 10) forma de pago del contrato, como seguidamente se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACION: Adicionar en plazo y valor al contrato de Prestación de servicios No. **CD-PS-SGO-043-2026**, suscrito entre el Municipio de Hatonuevo – Guajira y **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE LA ADICIÓN: Prorróguese el contrato de prestación de servicios No. **CD-PS-SGO-043-2026** por el término de DOS (2) MESES, contados a partir del vencimiento del contrato, por lo tanto, modifíquese la cláusula 6) PLAZO Y VIGENCIA del contrato, la cual quedará así:

*"**6) PLAZO Y VIGENCIA:** **Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de SEIS (6) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.*
***Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista."*

CLAUSULA TERCERA. ADICIÓN AL VALOR: Adiciónese al contrato de prestación de servicios No. **CD-PS-SGO-043-2026** la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M.L. ($4'514.000,oo), por lo tanto, modifíquese la cláusula 8) VALOR del contrato, la cual quedará así:

*"**8) VALOR:** TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M.L. ($13'542.000,oo)"*

CLAUSULA CUARTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Modifíquese la cláusula 9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato No. **CD-PS-SGO-043-2026** la cual quedará así:

*"**9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con el presupuesto asignado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* **2026012007 del 20 de Enero de 2026** *y* **2026052208 de 22 de mayo de 202**6.

El presente contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor con cargo a las apropiaciones presupuestales."

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: Modifíquese la cláusula 10) FORMA DE PAGO del contrato No. **CD-PS-SGO-043-2026**, la cual quedará así:

***"10) FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante SEIS (6) pagos parciales por valor de* DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($2'257.000,oo), *pagadero el último día hábil del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor.. **PARÁGRAFO**: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal."*

CLAUSULA SEXTA: Las cláusulas que no han sido objeto de modificación permanecen incólumes.

CLAUSULA SEPTIMA: La modificación se perfecciona con el acuerdo de las partes en la plataforma Secop II.

CONTRATO N°	**CD-PS-SGO-043-2026**	**Fecha:**	**ENERO 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**		
NIT:	800.255.101-2		
CONTRATISTA:	**LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA**		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. **17.990.435 expedida en Hatonuevo**		
CDP N°	**2026012007 DEL 20 DE ENERO DE 2026**		
CODIGO PAA	80111600		
CODIGO UNSPSC	80111600 - 80111620		
CODIGO BPIN	202600000004360		

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** con NIT N° 800.255.101-2; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 17.990.435 expedida en Hatonuevo,** quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que actualmente, **EL MUNICIPIO**, mediante los respectivos estudios previos elaborados por el **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, dio a conocer los fundamentos jurídicos y la necesidad a suplir mediante la ejecución de este contrato, documento que hace parte integral de este. **b)** Que una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira, se estableció a través de Certificación expedida por la Oficina de Talento Humano-, la insuficiencia de la Planta global de la administración, siendo necesario el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente contrato. **c)** Que la competencia de los alcaldes municipales para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal; y la autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Así, de acuerdo con la modificación introducida por el Legislador al artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar, cuando se trate de contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones, y las demás que determine la ley." **d)** Que en la Alcaldía Municipal, se recibió propuesta presentada por **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** **e)** Que se emitió certificación en la que se indica que **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA** cuenta con la idoneidad y experiencia especifica suficiente para satisfacer con sus servicios la necesidad que EL MUNICIPIO señalo en los estudios previos que da origen a este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) OBJETO:	El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor: 1. Apoyo en la actualización de la base de datos de las personas en situación de discapacidad en el municipio de Hatonuevo. 2. Apoyo en brindar soporte y acompañamiento en la organización, convocatoria y realización de los comité de discapacidad en el municipio de Hatonuevo de acuerdo con los lineamientos establecidos. 3. Apoyar y servir de soporte al municipio en la realización de la caracterización actualizada del registro para la localización de las personas con discapacidad (RLCPD).

	4. Apoyo en la proyección de solicitudes, respuestas y requerimientos, que requiera la dependencia orientadas al comité de discapacidad. **PARÁGRAFO. INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el contrato con idoneidad, en los términos y condiciones pactadas. 2. Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para efectos de la remuneración por la prestación realizada. 3. Informar por escrito de manera inmediata al municipio, sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo, con el fin de determinar las situaciones a seguir. 4. Sera responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del SIGEP. 5. Observar y dar cumplimiento al código de ética y buen gobierno. 6. Obrar conforme a la buena fe contractual. 7. Elaborar los expedientes de la información asignada. 8. Digitar, observar y poner en práctica las normas de archivo. 9. Disponer de los medios electrónicos y de comunicaciones adecuados para desarrollar las actividades contractuales, de conformidad con las asignaciones efectuados por el supervisor.
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	1. Supervisar la ejecución de las actividades realizadas en virtud de la ejecución del objeto del contrato, actividad de la cual expedirá el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad contratada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de los protocolos relacionados con el SGSST. 5. Las demás que tengan relación directa con el objeto a contratar y las medidas vigentes sobre la protección de la salud.
5) NO VINCULACIÓN LABORAL	La celebración del presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre el municipio y el contratista. Por lo anterior, solo se genera a favor del contratista el valor de los honorarios por los servicios prestados.
6) PLAZO Y VIGENCIA:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será de CUATRO (04) MESES, sin exceder de 31 de Diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
7) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Hatonuevo, La Guajira.
8) VALOR:	**NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M.L ($9'028.000.00)**
9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con el presupuesto asignado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026012007 de 20 DE ENERO DE 2026,** como se detalla a continuación:

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026012007 DE 28/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **CONCEPTO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DEHATONUEVO , LA GUAJIRA Cuenta / Rubro / Fuente / Valor 1.2.4.3.04 $ 9.028.000 No. DISPONIBILIDAD 2026012007 — VALOR $ 9.028.000 — FECHA DD 29 MM 01 AAAA 2026 El presente contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor con cargo a las apropiaciones presupuestales.
10) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CUATRO (04) pagos, cada uno por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($2'257.000,oo), pagadero el último día hábil del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO**: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal.
11) APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	El contratista debe estar a paz y salvo con las obligaciones y aportes en salud, pensiones y ARL para efectos del pago del valor del contrato.
12) GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "*No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos*", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación
13) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
14) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
15) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El municipio podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.
16) CADUCIDAD	El municipio podrá, previo cumplimiento de las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, declararla administrativamente cuando exista un incumplimiento grave y directo que afecte la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias.

17) MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas de la ejecución del presente contrato, el municipio podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día de retardo en la prestación del servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
18) CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá pagar al municipio, a titulo de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones definidas en la Ley 80 de 1993.
19) INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El contratista es independiente del municipio, y en consecuencia, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación, e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
21) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio.
22) INDEMINIDAD	El contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causas sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
23) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asuntos relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias. Discrepancias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
24) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al municipio. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la

	Alcaldía municipal de Hatonuevo presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO.
26) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
27) CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
28) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación para el presente contrato no será obligatoria. El municipio podrá determinar, de acuerdo a la ejecución contractual, en que caso procederá la liquidación a que se refiere la normatividad contractual vigente.
29) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Municipio: en la Calle 13 N° 20 – 85. Al Contratista: Calle 26 No. 10B-75 Teléfono y/o celular: Correo electrónico: alvearojedalorenzo@gmail.com

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE HATONUEVO

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor **LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 17.990.435 expedida en Hatonuevo,** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

FORMACION APORTADA	EXPERIENCIA APORTADA
1. Título: - ESTUDIOS EN APTITUD OCUPACIONAL EN TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO	- Acredita experiencia superior a 1 años.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de Enero de 2026.

ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Alcaldía de Hatonuevo

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL INFORME:	06	FECHA:	JULIO DE 2026
N° CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	CD-PS-SGO-043-2026	FECHA:	30 DE ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO		
IDENTIFICACIÓN:	84.005.203		
DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	IDENTIFICACIÓN:	PLAZO DEL CONTRATO	
LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA	17990435	SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
NÚMERO DE CDP:	2026012007	FECHA	20 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE CDP ADICION:	2026052208	FECHA	22 DE MAYO DE 2026
NÚMERO DE CERTIFICADO RP:	2026012410	FECHA	24 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE CERTIFICADO RP ADICION:	2026052517	FECHA	25 DE MAYO DE 2026

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:			
AMPAROS	ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA DESDE/HASTA
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	/
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	/
SALARIO Y PRESTACIONES	N/A	N/A	/
OTROS	N/A	N/A	/

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
30 DE ENERO DE 2026	**SEIS (6)** PAGOS PARCIALES POR VALOR DE **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($2'257.000,OO)**, PAGADERO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, PREVIA CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR.

SE REALIZÓ ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO?					
ANTICIPO	SI		VALOR:		

	NO	X			
PAGO ANTICIPADO	SI		VALOR:		
	NO	X			
EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO HUBO					
OTRO SI	FECHA	22 DE MAYO DE 2026		NÚMERO	
ADICIONES	FECHA			NÚMERO	001
	VALOR	$4.514.000			

PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES			
DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	APLICA	N° DE RECIBO	VALOR

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES	40% DEL CONTRATO	VALOR PAGADO
SALUD	$1.750.000	$218.900
PENSIÓN	$1.750.000	$280.200
ARL	$1.750.000	$9.200

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.028.000.00		
VALOR ADICION	$4.514.000.00		
VALOR EJECUTADO	$ 13.542.000.00		
VALOR TOTAL	$13.542.000		
VALOR COBRADO EN EL PRESENTE INFORME	$2.257.000.00	N° FACTURA / CUENTA DE COBRO	006-2026
VALOR POR EJECUTAR	$ 0		
PERIODO DE EJECUCIÓN	JULIO DE 2026		

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

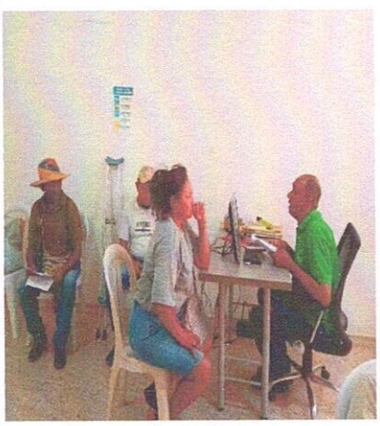
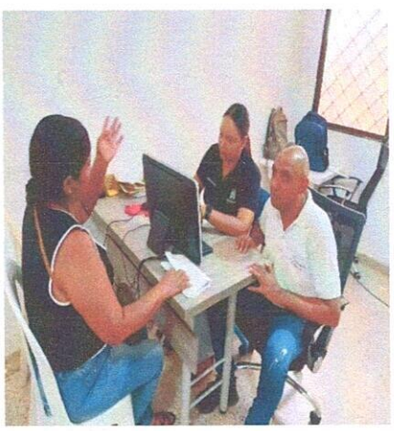
CON EL PRESENTE INFORME CERTIFICO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTE DOCUMENTO LOS HE VERIFICADO PERSONALMENTE, POR LO QUE RATIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO, COMO TAMBIÉN DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDE A LAS NORMAS VIGENTES, DE IGUAL MANERA ADJUNTO EL INFORME DEL CONTRATISTA DONDE SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Alcaldia Municipal
HATONUEVO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contratista	LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA	C.C.	17.990.435
Año	2026	No Contrato	ID. CO1.PCCNTR.9087792 CD-PS-SGO-043-2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO REFERENTE MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA		
Periodo del Informe	Desde: julio 2026	Hasta: julio 2026	

En el periodo de tiempo que comprende este informe, realice actividades encomendadas por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos - Referente Municipal de Discapacidad del Municipio de Hatonuevo - La Guajira, por el cual se expone la siguiente información.

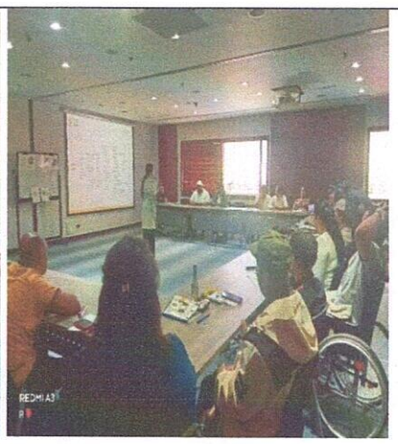
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	Actividad
1. Apoyo en la actualización de la base de datos de las personas en situación de discapacidad en el municipio de Hatonuevo	• Brinde apoyo a la población con discapacidad en la recepción de las historias clínicas con el fin de continuar con el proceso de actualización y certificación de las personas con discapacidad en el municipio a cargo de la IPS certificadora PURPURA, para lograr tener una base de datos actualizada. Evidencias fotográficas  
2. Apoyo en brindar soporte y acompañamiento en la organización, convocatoria y	• Brinde acompañamiento a la coordinadora de renta ciudadana, referente de la población vulnerable de la secretaria de salud y al equipo interdisciplinario del programa

realización de los comités de discapacidad en el municipio de Hatonuevo de acuerdo a los lineamientos establecidos	de educación inclusiva, con el objetivo de articular acciones en la orientación a las familias y o cuidadores en el buen uso de los recursos entregados a través del programa de valoración del cuidado para las personas con discapacidad con el fin de garantizar su goce pleno. En este orden de ideas articular en la priorización de las historias clínicas de los niños y niñas que se encuentran matriculados en las diferentes instituciones educativas del municipio y que cuentan con un diagnóstico para acceder al certificado de discapacidad. Evidencia fotográfica   • Desde la oficina de enlace de discapacidad brinde apoyo a las profesionales del CRAC, a la secretaria de educación municipal y referente del programa de educación inclusiva en el municipio para conocer los avances y logros del programa CRAC existente en el municipio, en técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad, lecto escritura braille, y manejo el ábaco japón a los usuarios con ceguera y baja visión beneficiarios del programa. Evidencia fotográfica.  

Alcaldia Municipal
HATONUEVO

3. Apoyar y servir de soporte al municipio en la realización de la caracterización actualizada del registro para la localización de las personas con discapacidad (RLCPD)	• Brinde apoyo en la entrega de materiales de apoyo por parte del programa CRAC para los usuarios beneficiarios del programa tales como atril, regletas, bastones y abacos. Para seguir fortaleciendo el proceso de reavilitación de los usuarios. Evidencias fotográficas  
4. Apoyo en la proyección de solicitudes, respuestas y requerimientos, que requiera la dependencia orientadas al comité de discapacidad	• Participe en capacitación de parte de la (UARIV), en el marco de la formación de la Técnica de Consejería entre Pares, que actualmente se encuentra en proceso de implementación con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), El objeto de este convenio es ampliar y consolidar la implementación de la Técnica de Consejería entre Pares, una metodología de acompañamiento psicosocial y comunitario, esta se desarrolló en la ciudad de Bogotá durante la semana del 22 de junio de 2026 (llegada a la ciudad de Bogotá) al 28 de junio de 2026 (regreso a territorio). del 2026. Evidencia fotográfica

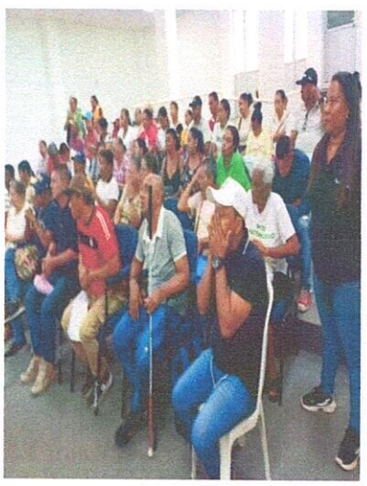




- Brinde apoyo y orientación en la jornada de solicitud de indemnización orientando a la población víctima del conflicto con discapacidad sobre los derechos y veneficios con los cuales cuentan al obtener el certificado de discapacidad. En articulación al enlace de victima municipal de hatonuevo y a los funcionarios de la unidad para las víctimas.

Evidencia fotográfica





3. ANEXOS

Alcaldia Municipal
HATONUEV

1.) Registro presupuestal de compromiso
2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3.) Contrato de prestación de Servicios No. CD-PS-SGO-043-2026/ ID-CO1.PCCNTR.9087792
4.) Informe del periodo de prestación de servicios.
5.) Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales
6.) Acta de inicio
7.) Certificado de afiliación a salud
8.) Certificado de afiliación a pensión

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 30 de julio de 2026



Contratista

LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA.

Supervisor

ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17990435	LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA	calle 8 n 15-25	7759062	wdbg001@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		LA GUAJIRA	BARRANCAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93514930	15/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17990435	LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA	calle 8 n 15-25	7759062	wdbg001@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		LA GUAJIRA	BARRANCAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93514930	15/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	17990435	LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA		calle 8 n 15-25	7759062	wdbg001@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			LA GUAJIRA	BARRANCAS	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93514930	15/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estorrado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 17990435	ALVEAR OJEDA LORENZO RAFAEL	59	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información